



POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO POR LA UNIV. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL N° 4.594.692, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA.-

San Lorenzo, 10 de setiembre de 2024
Acta N° 28 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 8980 del 09/09/2024 de la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.594.692, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA, por el cual solicita la rectificación del expediente EXP 8304/2024 anteriormente enviado. No pudo realizar la inscripción en la fecha límite de extensión debido a que se encuentra fuera del país, lo que ha dificultado la posibilidad de gestionar el proceso de inscripción en persona. Asimismo, solicita que se considere la posibilidad de realizar la inscripción de forma online o a través de un procedimiento alternativo que facilite su situación actual, para poder culminar la carrera en el presente semestre.-

El informe de la Dirección Académica indica, que el plazo para la matriculación fue hasta el día lunes 19 de agosto hasta las 18:00 hs, según Resolución No 971/2024, y la matriculación fuera de fecha con autorización sin multa hasta el viernes 23 de agosto.

Las clases iniciaron el día lunes 05 de agosto El recurrente cuenta con permanencia vigente hasta el 2032.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **DENEGAR** lo solicitado por la Univ. MICAELA SOLEDAD GALEANO MORA, con Cédula de Identidad Civil N° 4.594.692, estudiante de la carrera de ARQUITECTURA.-

Art. 2°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo